



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
Región de Murcia**

**ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PROCEDENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, PARA CUBRIR, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, POSIBLES PLAZAS DE SUSTITUCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE, EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA.**

La Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012, en su apartado 5.4.2, establece que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Por Orden de 23 de enero de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio Superior de Música como pianista acompañante.

Por Orden de 1 de febrero de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se declaró desierta la convocatoria citada en el párrafo anterior al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante presentado.

Siguiendo el procedimiento previsto en el apartado 5.4.2 iii) de la Orden de 15 de julio de 2011, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa solicitó al Servicio Regional de Empleo y Formación una relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar el puesto de provisión urgente de la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Con objeto de atender las necesidades educativas en la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y debido a la necesidad de cubrir con urgencia una plaza de sustitución como pianista acompañante en el Conservatorio Superior de Música, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

### **DISPONGO:**

#### **PRIMERO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Admitir al procedimiento para la cobertura de la plaza de sustitución de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de pianista acompañante en el Conservatorio Superior de Música a los aspirantes inscritos en el Servicio Regional de Empleo y Formación que poseen la titulación exigida en el desempeño de puestos en régimen de interinidad en la especialidad citada, indicada a continuación, que figuran ordenados alfabéticamente en el anexo.

- Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
- Título Superior de Música en la especialidad de Piano, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.
- Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Piano, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.

- Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 septiembre, o equivalentes de planes.

## **SEGUNDO.- PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD**

Convocar a los aspirantes admitidos y relacionados en el anexo a un acto de presentación y posterior realización de una prueba específica de aptitud para valorar los conocimientos del aspirante sobre la citada especialidad como pianista acompañante que tendrá lugar el día **7 de febrero de 2012, a las 9:00 horas en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”** (Paseo del Malecón s/n, Murcia).

Dicha prueba permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre la especialidad convocada.

La comisión de valoración de la prueba específica de aptitud es la establecida en el procedimiento convocado por Orden de 23 de enero de 2012 y que fue publicada por Resolución de 27 de enero de 2012.

Las características y contenidos de dicha prueba y los criterios de valoración son los establecidos en el procedimiento convocado por Orden de 23 de enero de 2012, y se encuentran publicados tanto en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Música como, a título informativo en la página [www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación).

Aquellos aspirantes que demuestren una experiencia docente como pianista acompañante en conservatorios superiores de música de al menos un año estarán exentos de la realización de la prueba específica de aptitud.

El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra “H” del primer apellido.

## **TERCERO.- ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Para resultar seleccionado en el procedimiento regulado por la presente convocatoria se deberá superar la prueba específica de aptitud.

Para la ordenación de los aspirantes seleccionados, se tendrá en cuenta la nota de la prueba específica de aptitud. Los aspirantes que pudieran estar exentos de la realización de la prueba específica de conformidad con el

apartado tercero de la presente Orden, a efectos de ordenación, tendrán cinco puntos.

#### **CUARTO.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación y posterior realización de la prueba provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de las titulaciones alegadas para participar en el presente procedimiento, así como fotocopia simple de la tarjeta de demandante de empleo en vigor.

**QUINTO.-** Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

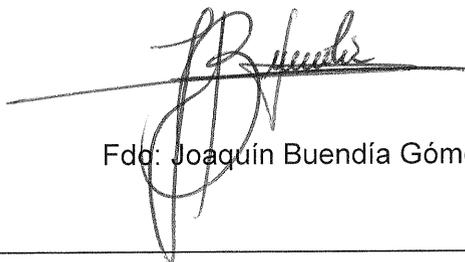
Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia a 2 de febrero de 2012

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)



Fdo: Joaquín Buendía Gómez



**ANEXO**

**ASPIRANTES ADMITIDOS PROCEDENTES DEL S.E.F.  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
PIANO**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
75.268.556-K	ALONSO AMAT, MARÍA DEL MAR
45.281.681-V	GIMÉNEZ SAUCEDA, REBECA
77.060.253-H	HERNÁNDEZ PEÑARANDA, PILAR A.
51.391.689-Y	LOPEZ CASANUEVA, RAMÓN
77.706.055-A	RICO VALERO, ACACIA MARÍA

